

Guía N.º 13 – LSD: Información de personal eventual

LIBRO DE SUELDOS DE TRABAJADORES EVENTUALES - Dec. 342/1992

Las empresas usuarias (EU) que contraten trabajadores a través de empresas de servicios eventuales (ESE), deben registrar la información de esos empleadores en el libro de sueldos y desde la vigencia del Dec. 762/2014, declararlos con la modalidad 102 dentro del F931.

La información a declarar en el F931 se ingresa en la primera pantalla de la aplicación o en el caso de utilizar un archivo de importación se debe completar el registro de nómina '04' con los datos que se requieren para la declaración jurada de Seguridad Social.

Para generar la información del libro de trabajadores eventuales, se solicitarán datos específicos en la segunda pantalla o en el caso de utilizar un archivo de importación se debe completar el registro de eventuales '05'.

- **Datos a informar**

DATO	CARACTERÍSTICAS	LONGITUD
Identificación del tipo de registro	A utilizar en el archivo de importación con valor fijo '05'	2
CUIL del trabajador	Formato: 11 dígitos, sin guiones. Código Único de Identificación Laboral del trabajador	11
Categoría Profesional	Es la categoría profesional por la que presta servicios. Codificación disponible en el sistema Simplificación Registral	6
Puesto desempeñado	Es el puesto en el que presta servicios. Codificación disponible en el sistema Simplificación Registral	4
Fecha de Ingreso	Fecha de inicio de la prestación en el mes de declaración.	8
Fecha de Egreso	Fecha de fin de la prestación en el mes de declaración	8
Remuneración	Remuneración Bruta abonada. Debe coincidir con lo informado en la base imponible 9	15
CUIT del empleador	Formato: 11 dígitos, sin guiones. Clave Única de Identificación Tributaria del empleador que corresponda	11

En el caso de las fechas de ingreso y egreso que se informan en este registro, no hacen referencia al inicio o fin de la relación laboral que se registra en Simplificación Registral, sino al rango de tiempo que ese personal eventual trabajó en el mes de declaración.

Por ejemplo, para el período devengado 04/2019:

Empleado	Fecha Ingreso SR	Fecha Egreso SR	Fecha Ingreso (registro5)	Fecha Egreso (registro5)
1	01/02/2019	-----	01/04/2019	30/04/2019
2	06/04/2019	-----	06/04/2019	30/04/2019
3	01/09/2018	28/04/2019	01/04/2019	28/04/2019